

SE HIZO JUSTICIA

Los trabajadores del **ex Banco Municipal de La Plata** presentamos durante 2007 varios recursos porque cuestionábamos la equiparación que nos habían otorgado en las jubilaciones. El procedimiento se había efectuado en base a escalas salariales de puestos similares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, **pero no se respetó el principio de movilidad, al no haberse incluido la totalidad de los adicionales percibidos en actividad para tal determinación.**

Se vulneraba así un principio constitucional esencial.

La **Dirección Gremial de Trabajadores Activos del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires**, a cargo de **Héctor Nieves** a partir de enero de 2009 tomó conocimiento de estos justos reclamos e inmediatamente inició todas las tramitaciones tendientes a la reformulación de los coeficientes con resultado favorable.

Así se logró obtener la incorporación en las remuneraciones ordinarias de una serie de bonificaciones y adicionales.

De esta manera se respeta la proporcionalidad que debe existir entre lo que se ha percibido durante la actividad y lo que se debe cobrar en pasividad.

Agradecemos las gestiones realizadas por UPCN y en especial por **Héctor Nieves** y el **Directorio del Instituto de Previsión Social encabezado por su presidente Javier Mazza** quienes en todo momento entendieron el legítimo derecho que nos asistía y contribuyeron a que nuestra solicitud sea hoy, en esta fecha tan significativa una realidad.

**LOS JUBILADOS DEL
EX BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
AGRADECEMOS A UPCN**